

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

120-

Paipa, 28 de mayo de 2026.

PARA: María Eugenia Bonilla Patarroyo / Maira Yuly Acevedo Socha
Profesionales gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Gina Lorena Carreño Puentes
Auxiliar de Campo 3 de Obras Civiles 1

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-298 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-298-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es “contratar el suministro de equipos y mantenimiento de aires acondicionados ubicados en la Central Termoeléctrica de Paipa para el año 2026.”.

Los oferentes PROYETEC COLOMBIA SA.S y PROYECTOS, DISEÑO ELÉCTRICO Y CONSTRUCTION PRODIELCO S.AS. presentaron ofertas de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante la evaluación jurídica, con fecha de Mayo 26 de 2026, se concluyó que:

“Oferente 1: PROYETEC COLOMBIA SA.S El Oferente CUMPLE Y PRESENTA, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto SE VALIDA Una vez analizada la validación de documentos, El proponente 1 se HABILITA JURÍDICAMENTE”

Sin embargo, la Oferta de PRODIELCO SAS, no se válida Jurídicamente toda vez que según el Numeral 12 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, LA OFERTA NO ES ADMISIBLE porque se presentó en horario extemporáneo según el cronograma del proceso como consta en el acta de cierre y el correo adjunto a la misma.

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		PROYETEC COLOMBIA S.A.S.
Numeral	Contenido	Observaciones
4. RECURSOS DISPONIBLES	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; se ampara presupuestalmente vigencia 2026: CDP 1424: \$ 83.000.000 CDP 1425: \$ 20.000.000</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es: COP\$ 83.000.000 destinados al servicio de mantenimiento, la oferta es de COP\$ 74.744.090 incluido IVA; y COP\$ 20.000.000 destinados al suministro de equipos, la oferta es de COP\$ 19.960.508 incluido IVA</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta.</p>
6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)	<p>El proponente deberá cotizar los servicios y suministro requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	
7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	<p>El oferente en su propuesta debe informar sobre las siguientes actividades en forma detallada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de entrega de los repuestos. • Carta de garantía de los equipos a suministrar, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. <p>GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la los documentos solicitados: cronograma de mantenimiento y carta de garantía de los equipos a suministrar, de acuerdo con el numeral 7.1</p>
7.2. FORMACIÓN (SUBSANABLE)	<p>Tecnólogo o profesional en SST: con experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, además deberá contar con el certificado de las 50 o 20 horas de SGSST y el cual deberá estar 100% en los frentes de trabajo de acuerdo a la programación de actividades a desarrollar.</p> <p>El profesional antes solicitado, deberá ser el mismo que esté presente en la ejecución del contrato. En caso de algún reemplazo o cambio por asuntos internos del contratista, deberá contar con la misma experiencia o inclusive mayor a la exigida en el presente capítulo de documentos técnicos habilitantes.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la certificación del personal calificado, dando cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.2 del pliego.</p>
7.3. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE)	<p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante máximo Tres (3) certificaciones en los que demuestre haber realizado y suministrado a satisfacción equipos similares a los exigidos en esta solicitud pública de oferta, así como la ejecución de los servicios de mantenimiento de equipos con características iguales o similares a los relacionados en el alcance de la presente solicitud; en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 80% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 3.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 3 con cinco documentos entre los cuales se encuentran órdenes de compra y acta de iniciación de contratos ejecutados, similares al objeto de la presente solicitud.</p>

		PROYETEC COLOMBIA S.A.S.
Numeral	Contenido	Observaciones
8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>
12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.</p> <p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p>	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA. NO HAY NINGÚN MOTIVO DE RECHAZO.</p>
13.1 FORMA DE PAGO:	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará:</p> <p>Pagos parciales según avances del bien o servicio, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.</p>	<p>PRESENTA ACLARA Y CUMPLE.</p> <p>El proveedor presenta la aclaración en la subsanación de la oferta técnica acogiéndose a la forma de pago de GENSA, a través de correo adjunto.</p>
13.2 PLAZO:	<p>El plazo de duración del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del mismo y su ejecución se dará desde el día indicado en el acta inicio y hasta el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de dos mil veintiséis (2026).</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p>

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por **PROYETEC COLOMBIA S.A.S ES HABILITADA** en el aspecto técnico. Se adjuntan los documentos de subsanación, correos y soportes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente PROYETEC COLOMBIA S.A.S recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa PROYETEC COLOMBIA S.A.S cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor total de \$ 94.704.599 incluido IVA.

Atentamente,

GINA CARREÑO P.

Gina Lorena Carreño Puentes
Auxiliar de Campo 3 de Obras Civiles 1

SUBSANACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA SPO-298-GENSA-2026-LG

2 mensajes

Gina Lorena Carreño Puentes <gina.carreno@gensa.com.co>

27 de mayo de 2026 a las 9:51

Para: Jairo Lancheros <jlancheros@proyetec.com.co>

Cc: "Proyetec - Dpto. Servicios" <mantenimientos@proyetec.com.co>, Diana Barbosa <dbarbosa@proyetec.com.co>

Buenos días, señores Proyetec:

Con el propósito de avanzar en la evaluación económica del proceso de la referencia, solicito su aclaración respecto a lo estipulado en el numeral 13.1, "FORMA DE PAGO", el cual establece:

"Pagos parciales según avances del bien o servicio, previa aprobación del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura".

No obstante, en la oferta recibida por parte de su empresa, se indica: "1. FORMA DE PAGO: 100% con la presentación del reporte y la factura de cada visita".

Agradezco que nos confirmen si su empresa se acoge a la forma de pago establecida por GENSA S.A. E.S.P. o si mantienen la condición descrita en su propuesta.

Estaré atenta a su respuesta.

Cordialmente,



Gina Lorena Carreño Puentes

Auxiliar de obras civiles.

gina.carreno@gensa.com.co

Gestión Energética S.A. E.S.P. - GENSA

Central Termoeléctrica de Paipa
Km 3 Vía Paipa Tunja (Paipa - Boyacá)

Ext - 181



El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial de GENSA. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. El remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos ha

Jairo Lancheros <jlancheros@proyetec.com.co>

27 de mayo de 2026 a las 15:08

Para: Gina Lorena Carreño Puentes <gina.carreno@gensa.com.co>

Cc: "Proyetec - Dpto. Servicios" <mantenimientos@proyetec.com.co>, Diana Barbosa <dbarbosa@proyetec.com.co>

Caution! This message was sent from outside your organization.

Buenos días. Cordial saludo

A continuación confirmamos la forma de pago.

1. FORMA DE PAGO

Sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura

Cordialmente,

Jairo Lancheros Briceño
Gerente General

Tel: 60-1-7732873 - 310 2889971

Carrera 54 No. 176 - 20 - Bogotá

www.proyetec.com.co

"Su Mano Derecha en Climatización"

[El texto citado está oculto]